

500

en conocimiento de este Cap^o, en el año de 1711.
se hizo mandar sele abone dho. deuda con
fome ingresa dandole, y ademas que
se le contribuya de renta y Palma en cada
año. Entendida p^r este Ayuntamiento
aceptada. Se le manifiesta al interesado
que quanto al primer particular de la
solicitud queda al Juzg^d. del Lmo. Sr. Corregidor
de esta Ciudad, q^r si no quisiera competir, y no
deseando q^r el Ayuntamiento lo haga, q^r cuando al segundo,
q^r la Cap^o por falta de demandante tiene de-
terminado no se de vista ni palma sino solo
a los capitulares q^r consuman tales fun-
ciones, q^r devenga aquella Regalicia —

Mundadores } cionado, enq. devenga aquella Regalía —
} Ciudad Ayuntamiento y vecindad de
} la Villa lo acordado en Capítulo de los 20 Dicres ult.
y revisión los 20 } acuerdando la Relación hecha por los
further } vecindados se fustala, según el dictamen y
de los Abogados titulares, j. se ha Reci-
di en Ses. el doce del actual; cuyo conte-
nido es el siguiente

"M. Y. S. - Para el cargo mencionado en el
negocio de que trata este expediente que
sean los que se acuerden con el mismo,
tanto el suministro barato y honesto resi-
stente a la lluvia pública de esta Ciudad,
como el de la que se halla su encuentro
en la ciudad poniendo a subasta, y en
que cantidad, y cuál es la señalada ala-